



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, en ejecución de sentencia.*

En el marco del procedimiento selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2019 (B.O.C. y L. de 27 de septiembre de 2019) por el Turno Libre y Turno de Discapacidad, se dictó la sentencia núm. 129/2022, de fecha 1 de junio de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N. 1 de Salamanca.

Mediante resolución del Rector de la Universidad de Salamanca del 6 de junio de 2022 se dispone el cumplimiento de dicha sentencia.

Llevadas a cabo todas las actuaciones exigidas en cumplimiento de la resolución y la sentencia reseñadas, el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas ha declarado que ha superado el proceso selectivo D<sup>a</sup> Genoveva Lucero Monteverde.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, convocadas por Resolución de 18 de septiembre de 2019 (B.O.C. y L. de 27 de septiembre de 2019) por el Turno Libre y Turno de Discapacidad, y verificada la concurrencia de los requisitos de las bases de la convocatoria,

ESTE RECTORADO en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 164.1 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca aprobados por Aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León,

**HA RESUELTO:**

*Primero.*– Nombrar funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca a D<sup>a</sup> Genoveva Lucero Monteverde, con número de registro de personal \*\*\*6949\*\*35 A7172.

*Segundo.*– La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.



La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y Art. 114.1.a) de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Contra la misma, podrá formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, recurso contencioso-administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo. No obstante, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la citada Ley de procedimiento, podrá formular recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde la presente notificación.

Salamanca, 1 de diciembre de 2022.

*El Gerente,*  
(PDF B.O.C. y L. 14/02/2022)  
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ